

AGENDA CIUDADANA DE GÉNERO
EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

Responsables:

Beatriz A. Servín Herrera y Marisela Molina Armendáriz

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad
entre Mujeres y Hombres (FODEIMM).



GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.



Lic. Luis Fernando Cobos Sáenz.
Presidente municipal.
(2010-2013).



Lic. Jessica Méndez García.
Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ (UACJ).
División Multidisciplinaria de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.



Dra. Beatriz A. Servín Herrera.
Mtra. Yesenia A. Juárez Rubio.
Ing. Judith A. Rodríguez Orozco.
Lic. Marisela Molina Armendáriz.
Equipo de consultoría.

ÍNDICE

Siglas y acrónimos	4
Agradecimientos	5
Introducción	6
Antecedentes	8
Marco jurídico	25
Propuestas	29
Glosario	35
Referencias	39

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.

APM:	Administración Pública Municipal.
CAPA:	Centro de Atención Primaria en Adicciones.
DIF:	Desarrollo Integral de la Familia.
DSPM:	Dirección de Seguridad Pública Municipal.
FECHAC:	Fundación del Empresariado Chihuahuense. Asociación Civil.
FODEIMM:	Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres.
ICHMUJER:	Instituto Chihuahuense de la Mujer.
IMM:	Instancia Municipal de las Mujeres.
INMUJERES:	Instituto Nacional de las Mujeres.
ITSNCG:	Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes.
LGAMVLV:	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
LGIMH:	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
NCG:	Nuevo Casas Grandes.
OEA:	Organización de Estados Americanos.
REDAPREV:	Red de Atención y Prevención de la Violencia de Género.
UACJ:	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

A G R A D E C I M I E N T O S .

A los directivos de las organizaciones civiles e instituciones sociales y educativas locales, que contribuyeron con su participación en este proceso de sensibilización y fortalecimiento de la ciudadanía en perspectiva de género.

A los facilitadores que colaboraron en el diseño e impartición de los talleres dirigidos a la ciudadanía: *Betsabé Trejo Tirado, Silvia Reyes García, Biridiana Márquez Córdova, Adán Juárez Rubio y Elizabeth Mendoza Barrio.*

A las estudiantes universitarias *Cynthia Rivera Cruz y Karla Morales Domínguez,* practicantes en la Instancia Municipal de la Mujer, por su valioso apoyo y colaboración en todas las actividades logísticas y académicas que comprendieron la ejecución del proyecto del cual deriva la presente Agenda Ciudadana.

INTRODUCCIÓN.

La Agenda Ciudadana de Género en Nuevo Casas Grandes, es resultado de un proceso de sensibilización sobre perspectiva de género, capacitación y elaboración participativa que la Instancia Municipal de las Mujeres (IMM)¹ decidió iniciar desde el mes de mayo del 2011.

Atendiendo al cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, y con el propósito de promover la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito local, la IMM formaliza su papel incursionando en la participación de dos diferentes proyectos de investigación ubicados en dos distintas categorías. En la primera de ellas, el año anterior el trabajo se dirigió hacia la creación y fortalecimiento de capacidades del gobierno municipal, la instancia y la ciudadanía; y en la segunda, en este año el trabajo se orienta al diseño de políticas públicas para la igualdad entre hombres y mujeres. La entidad financiadora y promotora de esta labor ha sido el Instituto Nacional de las Mujeres a través del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM)².

El proceso contempló el desarrollo de actividades investigativas que involucraron la participación de un equipo multidisciplinario de investigadores y consultores, profesionistas que fungieron como facilitadores de los talleres de sensibilización y fortalecimiento a la ciudadanía, además de estudiantes que apoyaron las labores como colaboradores de campo y becarias – asistentes que contribuyeron a través de la realización de sus prácticas profesionales en la Instancia.

El resultado de 20 meses de trabajo se ve ahora cristalizado en la presentación de esta propuesta para el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Nuevo Casas Grandes.

Se considera un gran reto presentar esta Agenda, al ser el municipio el espacio tradicional de organización político – administrativa más cercano a la población, y con un importante compromiso como agente promotor para la construcción de la ciudadanía (Bojórquez y Scherer, 2009). Pues si bien, por un lado el trabajo realizado ha permitido contribuir al fortalecimiento de la identidad de la IMM en Nuevo Casas Grandes y a la obtención de apoyos financieros y logísticos del INMUJERES y de instituciones y asociaciones locales; por otro lado, también se han presentado algunas dificultades ante las limitaciones impuestas por el espacio físico inadecuado para el desarrollo de las actividades de las Instancia, pero específicamente ante el esquema tradicional de las autoridades

¹ De aquí en adelante IMM.

² De aquí en adelante FODEIMM.

municipales, y las nuevas intenciones de construcción institucional ante el relativamente reciente proceso de descentralización.

La Agenda Ciudadana de Género está basada en las necesidades y prioridades de las mujeres y hombres del municipio. A través de la Agenda, se pretende la incorporación de los principios de igualdad y de no discriminación en cada una de las demandas que la ciudadanía expresa a la administración pública municipal.

Los temas prioritarios y objetivos estratégicos contemplados en esta Agenda son los siguientes: educación, salud, vivienda, violencia de género y organización y participación ciudadana.

Cada uno de los temas antes enlistados, deriva en el establecimiento de estrategias y líneas de acción, que conforman la parte sustancial de la presente propuesta.

ANTECEDENTES.

a) La Agenda Ciudadana de Género.

Una Agenda Ciudadana es un instrumento que se refiere a los planteamientos y demandas que las y los ciudadanos formulan para tratar y negociar con las autoridades, a fin de que sean resueltas por éstas últimas.

En el presente año, la IMM fungió como agente promotor de cambios desde el ámbito local, a través de convocar a varias organizaciones de la sociedad civil para que fueran partícipes de los talleres impartidos, con la finalidad de colaborar en elaboración de la presente Agenda, como un instrumento para construir consensos e impulsar acciones con perspectiva de género, dirigidas a la atención de problemas sociales prioritarios.

De esa manera, y siguiendo a Rodríguez (2008), la Agenda que se presenta constituye una base que ordena estratégicamente las principales demandas impulsadas y enunciadas participativamente por un grupo representativo de las y los ciudadanos de Nuevo Casas Grandes.

Lo anterior, con la intención de elaborar iniciativas sociales como una manera de buscar alternativas a los canales tradicionales gubernamentales o partidarios, que les permitan expresar sus ideas, preocupaciones e inquietudes sobre los problemas del municipio en que habitan. De ese modo, lo que aquí se expresa es resultado de un esfuerzo pocas veces visto como un espacio de construcción democrática y de ciudadanía en el ámbito local, lo cual permitiría la intervención de la sociedad en la definición de políticas públicas y programas sociales con perspectiva de género.

La construcción de la Agenda Ciudadana daría pauta a la consolidación de una ciudadanía neocasagrاندense que pueda incidir en las esferas de poder más inmediatas: las del gobierno municipal, de tal manera que, sus acciones puedan reflejarse en un desarrollo más incluyente y congruente con el contexto local, equitativo y libre de discriminación.

b) El proceso de sensibilización y fortalecimiento de la ciudadanía.

La creación de la Instancia Municipal de las Mujeres se venía gestando desde el año 2006 con lo que fuera llamado como instituto y no instancia, la cual era de carácter descentralizado. Dicho

instituto finalizó sus actividades debido a algunos conflictos que se generaron entre la administración y la misma.

En el 2008 la institución tomó el carácter de organismo centralizado de la presidencia municipal, para luego de ello ser nombrado como Instituto Municipal de las Mujeres en el 2008 hasta la fecha. Hoy en día la IMM (Instancia Municipal de las Mujeres) tiene su propio reglamento. Basado en el Artículo 28 del código municipal para el estado de Chihuahua.

La Instancia Municipal de las Mujeres comenzó a trabajar formalmente en 2009, durante el período de administración municipal 2007- 2010, después, por acuerdo en reunión de Cabildo, se decide que la Instancia se establezca como dependencia municipal en el 2010, fecha en la que funciona como tal con misión, visión, objetivos, y funciones definidas para dirigir su actuación.

De 2010 a mediados de septiembre de 2012, la Instancia estuvo funcionando dentro del complejo de obras públicas sin oficina propia, hoy en día la Instancia se encuentra en las instalaciones del DIF Municipal con oficina propia, esto se presentó como resultado del impacto que se ha logrado a través del trabajo de la titular. Considerando las condiciones iniciales, se ha visto una mejora en el posicionamiento de la Instancia dentro del municipio.

La IMM ha participado en las convocatorias para la obtención de recursos del FODEIMM (Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de la Mujer) 2011 en su modalidad de Jornadas de Capacitación impartido por el Inmujeres, otro de los programas en los cuales ha participado es en la capacitación de contraloría social y serie de video conferencias ¡Preparándote para actuar!” impartido por la Sedesol, de igual forma participó en el “Foro de análisis feminicida, 2011” promovido por el ICHMUJER.

En 2011, la IMM de Nuevo Casas Grandes participó por primera vez en la convocatoria para el fortalecimiento de instancias municipales con la aplicación del proyecto “Mujeres, su Condición y Posición de Género en Nuevo Casas Grandes”, financiado por FODEIMM, mismo que fue aprobado para operarse en el período agosto-diciembre del año 2011.

La Instancia realiza diversas actividades entre las cuales se pueden destacar la colaboración con instituciones como el Instituto Chihuahuense de la Mujer (Ichmujer), la Instancia Municipal de la Juventud (Imjuve), el DIF Municipal de Nuevo Casas Grandes, y de igual con anterioridad

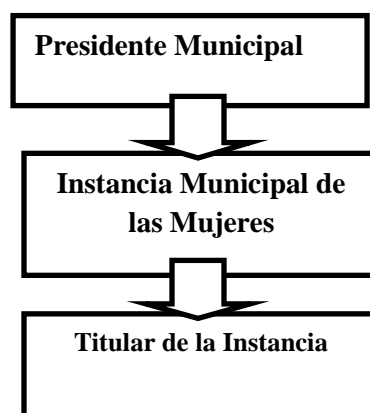
participaba directamente con el departamento de obras públicas, esto en el desarrollo de proyectos sociales a través de SEDESOL con diferentes destinatarios como mujeres, hombres y niños.

De igual manera, la Instancia imparte conferencias, talleres, y trípticos con información respecto a temas de violencia contra las mujeres y violencia en el noviazgo, proyección de películas, realiza actividades culturales como cursos de bisutería y exposición de pinturas, y como iniciativa propia se mantiene en constante actualización la titular para el fortalecimiento de Instancias Municipales de las Mujeres. Dicha información se obtuvo del informe de actividades de la IMM (2010).

Actualmente la Instancia forma parte de la Red de Atención y Prevención de la Violencia de Género (REDAPREV), impulsada por Gobierno del Estado y la Secretaría de Fomento Social, a través del Instituto Chihuahuense de la Mujer, el ser integrante de esta Red permite a la Instancia tener una amplia visión acerca de la problemática que tienen las mujeres de la región con problemas de violencia.

Por lo anterior, el impacto social de la instancia, se da gracias a la colaboración con otras dependencias municipales y coordinación con otras instituciones.

La Instancia actualmente no cuenta con personal operativo, a su cargo solo está la Licencia Jessica Méndez García, el organigrama por tanto se encuentra estructurado de la siguiente forma:



Fuente: Elaboración propia (2011).

Para efectos de la participación dentro de proyectos del orden de gobierno federal y acorde con las reglas de operación establecidas por el FODEIMM y publicadas para las convocatorias del fortalecimiento de las instancias municipales de la mujer, la Instancia trabaja en coordinación con

un equipo de consultoría e investigación de la División Multidisciplinaria de la UACJ en Nuevo Casas Grandes.

*** *Antecedentes en ejecución de proyectos: Sensibilización, capacitación y elaboración participativa***

La agenda ciudadana que se presenta en esta ocasión es el resultado de una suma de esfuerzos que iniciaron en mayo de 2011, comenzando con el diseño del proyecto *“Mujeres, su condición y posición de género en Nuevo Casas Grandes: Diagnóstico, y Sensibilización y Capacitación”*, esto debido a la participación dentro de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de la Mujer (FODEIMM), participando dentro de la categoría “A”.

Haciendo un corte a la fecha, han sido 20 meses de trabajo invertidos en cuestiones de sensibilización, capacitación y elaboración participativa en cuestiones de perspectiva de género para mejorar las condiciones de igualdad de género en el municipio.

El objetivo del proyecto fue *“Analizar la situación de las mujeres y su posición de género, con la finalidad de promover procesos de sensibilización y capacitación de actores locales en el municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih”*.

Dicho proyecto se construyó con base en el objetivo específico del FODEIMM, *“Institucionalizar y transversalizar las políticas de equidad de género en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de la Instancia Municipal de la Mujer para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de las políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos”*.

El trabajo llevado a cabo gracias a la aplicación y ejecución del anterior proyecto y la aprobación de resultados ante FODEIMM e Inmujeres abrió la posibilidad de estructurar un nuevo proyecto para participar en la categoría “B”, Políticas Públicas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La aplicación de encuestas para la elaboración del diagnóstico sobre la condición y posición de las mujeres, la aplicación de grupos focales, entrevistas con actores sociales clave y la ejecución de talleres para sensibilización y capacitación constituyeron un acervo, esto debido a que se generaron

pautas para mejorar y actuar desde la Instancia y permitieron generar una reflexión en torno a las actividades, diseños y estructura de acciones por parte de la consultoría.

✱ ***Trabajo de gabinete***

Para que la construcción de la Agenda Ciudadana de Género fuera posible, fue necesaria la inversión de tiempo, esto con la finalidad de reunirse periódicamente el equipo consultor y la titular para abordar situaciones, definir roles, establecer actividades y delegar responsabilidades, el trabajo se realizó gracias a la organización, planeación y comunicación, de las partes que integran el proyecto.

✱ ***Caracterización de los participantes***

A continuación se enlistan las instituciones que colaboraron en los procesos de fortalecimiento a la ciudadanía:

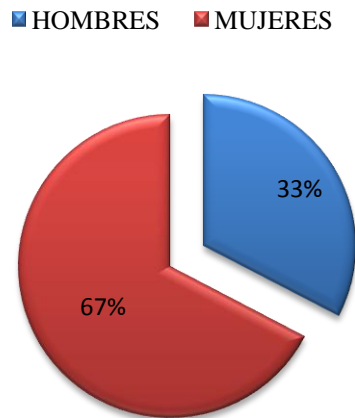
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. División Multidisciplinaria en Nuevo Casas Grandes.
- Dirección Municipal de Tránsito de Nuevo Casas Grandes.
- Universidad Pedagógica Nacional de Nuevo Casas Grandes.
- EZER. La Casa del Voluntario Chihuahua en Nuevo Casas Grandes.
- Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C.
- Universidad Tecnológica de Paquimé.
- Centro de Salud de Nuevo Casas Grandes.
- Corazones Azules A.C.
- Centro de Rehabilitación. Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. A.C.
- Casa Hogar Villa Castor.
- Emprendedores Nueva Paquimé.
- Escuela para Padres Onéami.
- Preparatoria Federal por Cooperación Francisco Villa

La forma personalizada en la que se convocó a los asistentes permitió tener gracias a la diversidad de instituciones participantes, una variedad de ocupaciones, mismas que permitieron enriquecer los procesos de aprendizaje y reflexión, entre ellas se encuentran directivos de instituciones civiles y públicas, publicistas, reporteras y reporteros, secretarías, agentes de vialidad, coordinadores operativos de departamentos municipales, comerciantes, agricultores, enfermeras y enfermeros, nutriólogos, médicos, amas de casa, voluntarias y voluntarios, policías, maestras y maestros,

estudiantes de nivel preparatoria y profesional, de la licenciatura en educación, trabajo social, y de la carrera en agricultura sustentable.

El total de asistentes que se tuvo en los talleres de fortalecimiento a la ciudadanía fue de 340 personas, de las cuales encontramos una distribución por sexo de la siguiente forma:

**Fortalecimiento a la Ciudadanía:
Asistentes según sexo**

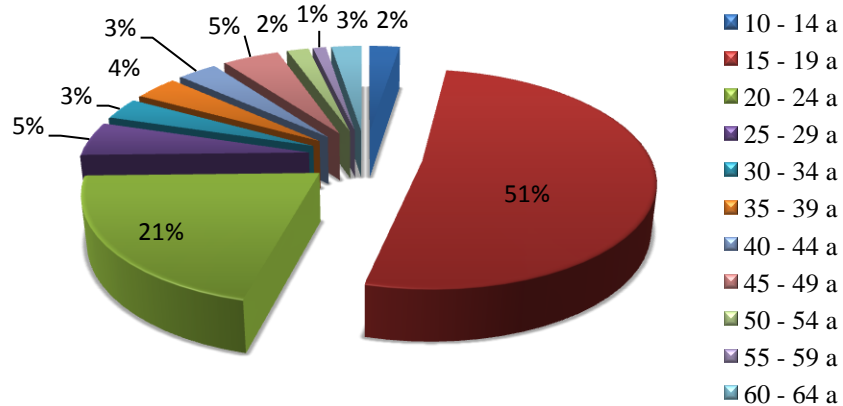


Fuente:
Elaboración

propia (2012).

En lo que refiere a las edades de los participantes, encontramos la siguiente distribución de manera general:

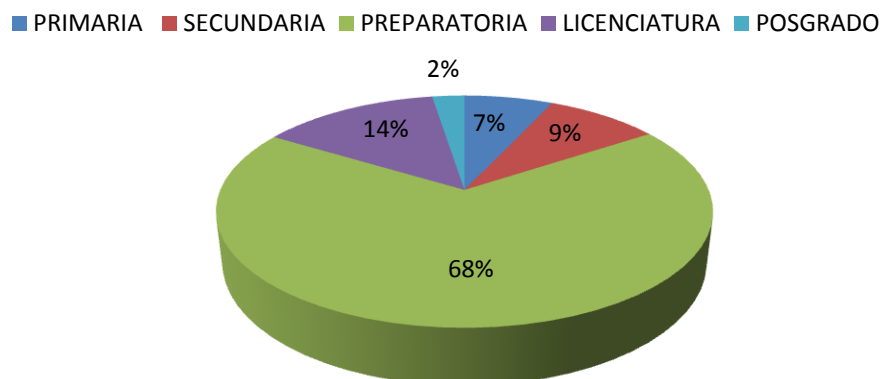
**Fortalecimiento a la Ciudadanía:
Rango de edades.**



Fuente: Elaboración propia (2012).

El nivel de estudios de los participantes se encontró:

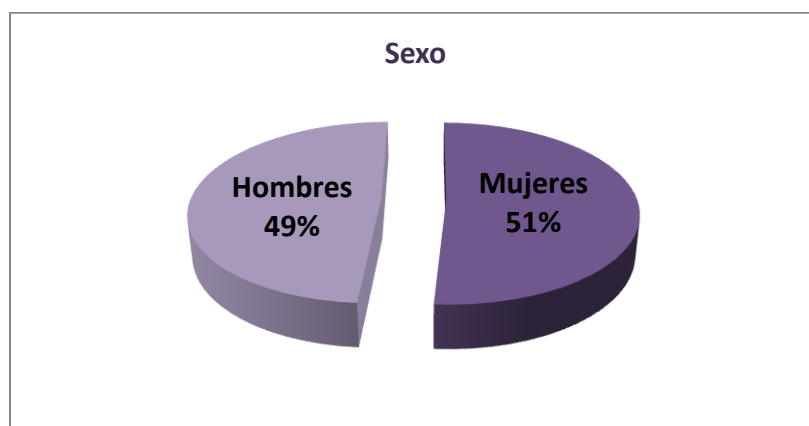
Fortalecimiento a la Ciudadanía: Nivel de estudios.



Fuente: Elaboración propia (2012).

c) El Diagnóstico de la condición y posición de género de las mujeres en Nuevo Casas Grandes.

Según resultados del último Censo de Población y Vivienda en México (INEGI, 2010), Nuevo Casas Grandes registra tener 59,337 habitantes, es decir, representa aproximadamente el 1.74% de la población total a nivel estatal. Acorde con la misma fuente de datos, en el municipio se tiene la siguiente distribución poblacional según sexo:



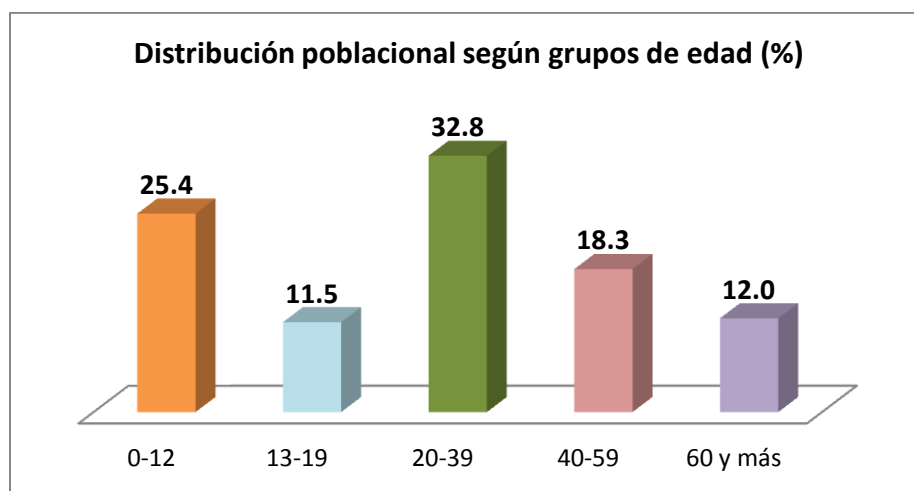
Fuente: INEGI (2010).

Se tiene el registro de contar con un total de 16,944 hogares (con un tamaño promedio de 3.5 integrantes), lo que corresponde al 1.86% de los hogares en el Estado. Por otro lado, la relación hombre – mujer en el municipio es menor a la presentada a nivel estatal, y es de 96. Es decir, por cada 100 mujeres hay 96 hombres. Este dato es equiparable con lo que se presenta a nivel nacional, de 95.4.

Del total de hogares en Nuevo Casas Grandes, se tiene el registro de que aproximadamente la cuarta parte de éstos (24.7%) son de jefatura femenina. Cabe mencionar que al revisar la diferencia según el sexo de quien tiene la jefatura, el tamaño promedio de los hogares, suele variar ligeramente. Para el caso de los hogares con jefatura masculina, el tamaño de los hogares es en promedio de 3.7 integrantes; por el contrario en los de jefatura femenina, el tamaño es menor, de 3.5 (INEGI, 2010).

En cuanto a las viviendas particulares habitadas en el municipio, se tiene que la mayoría (74.6%) son ocupadas hasta por 4 habitantes; el 24.6% son habitadas con 5 a 8 ocupantes, y el resto registran ser ocupadas por 9 y más ocupantes.

En concordancia con datos oficiales, la edad mediana para los hombres en el municipio es de 25 años, y para las mujeres de 26. La población neocasagrاندense se distribuye porcentualmente según grandes grupos de edad de la siguiente manera:



Fuente: Servín y otros (2012).

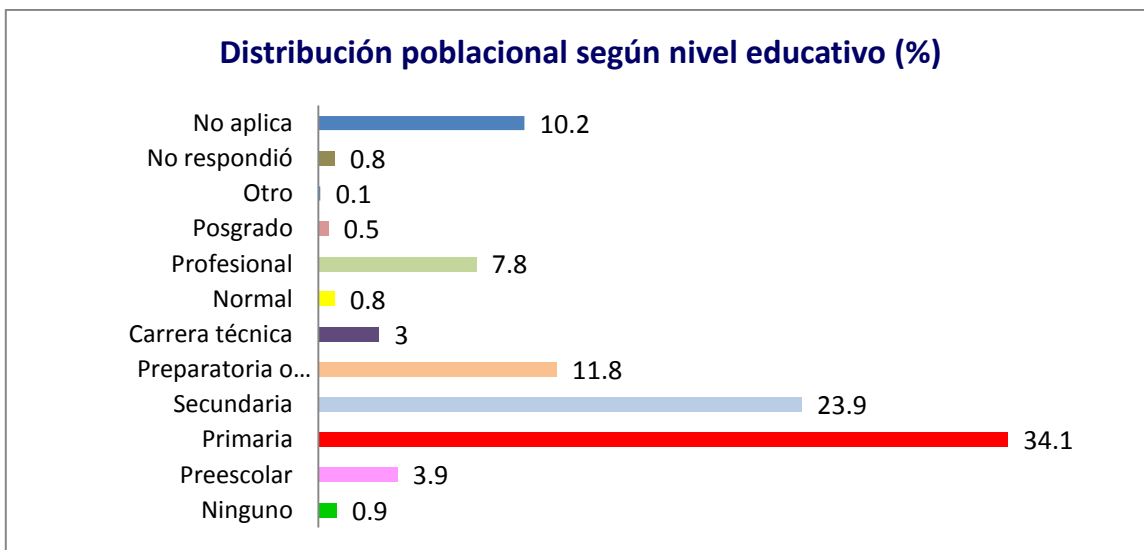
Lo anterior significa que actualmente se tiene una población mayoritariamente joven, la cual se ubica en el rango que va de los 20 a los 39 años.

En cuanto al aspecto educativo, las estadísticas oficiales indican que el 83.3% de la población es de 5 años y más, e indicó que sabe leer y escribir (INEGI, 2010). Por otro lado, los resultados de un informe diagnóstico realizado en este año (Servín y otros, 2012), indican que la mayoría de la población de 6 años y más (89%) asiste o asistió en algún momento de su vida a la escuela. La gráfica siguiente ilustra sobre dicha distribución porcentual de la población en ese sentido:



Fuente: Servín y otros (2012).

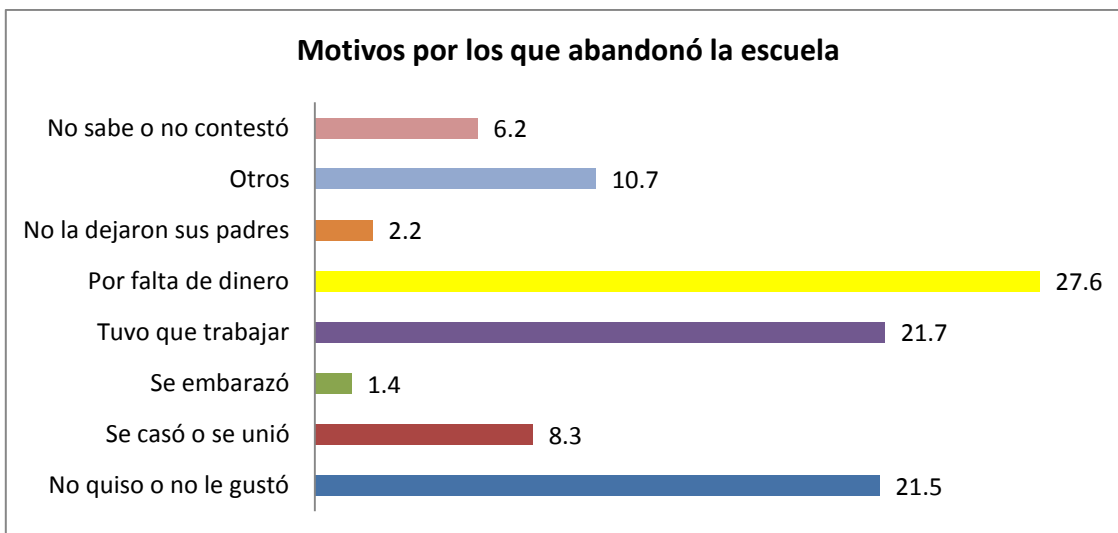
A pesar de que la mayoría de la población registró asistir o haber asistido a la escuela en algún momento de su vida, la mayoría cuenta con un nivel educativo básico. En la gráfica siguiente puede observarse la forma en que la población neocasagricense se distribuye según el nivel educativo cursado.



Fuente: Servín y otros (2012).

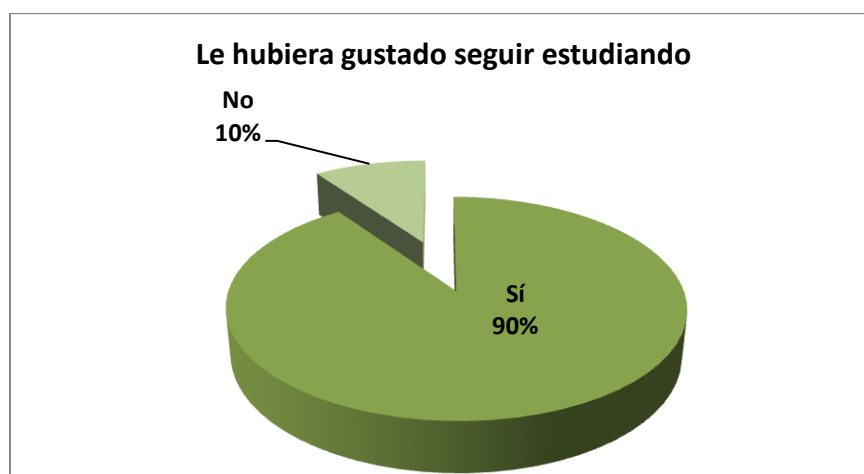
En términos de poder analizar la existencia de las brechas educativas entre mujeres y hombres, es interesante hacer notar primero que, aproximadamente el 60% de la población total municipal de 5 años y más declaró no asistir a la escuela. Y de esa población de 5 años y más que dijo no asistir a la escuela, en su mayoría son mujeres (INEGI, 2010).

Entre la población femenina que dejó de ir a la escuela, se encontraron motivos diversos por los que abandonaron la institución educativa que cursaban en su momento. Cabe hacer notar que la mayoría de ellas, declaró haber tenido razones asociadas a cuestiones económicas: “*por falta de dinero*” y porque “*tuvo que trabajar*”.



Fuente: Servín y otros (2012).

Por otro lado, pese a los diversos motivos encontrados para el abandono escolar, la mayoría de las mujeres declaró que le hubiera gustado haber seguido estudiando. La gráfica siguiente ilustra al respecto.



Fuente: Servín y otros (2012).

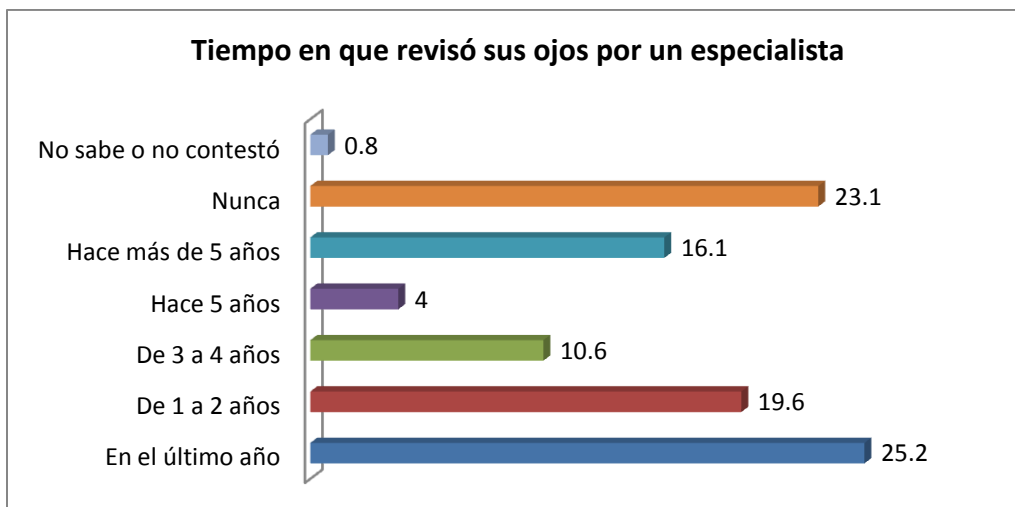
Al igual que a nivel estatal, en Nuevo Casas Grandes las brechas genéricas en materia educativa no parecen ser muy amplias. Incluso en el municipio se tiene una tasa de alfabetización de hombres y mujeres más alta que las que se registran tener a nivel estatal. Las estadísticas oficiales muestran muy ligeras diferencias entre hombres y mujeres en diferentes indicadores educativos. En el cuadro que se presenta abajo se pueden establecer algunas diferencias útiles para el análisis comparativo entre el municipio de Nuevo Casas Grandes y el Estado de Chihuahua:

Nuevo Casas Grandes		Chihuahua	
Población de 5 y más años con primaria	21,044	Población de 5 y más años con primaria	1,125,133
Mujeres de 5 años y más con primaria	50.92%	Mujeres de 5 años y más con primaria	49.58%
Hombres de 5 años y más con primaria	49.07%	Hombres de 5 años y más con primaria	50.42%
Población de 5 años y más con instrucción posprimaria	28,178	Población de 5 años y más con instrucción posprimaria	1,581,273
Mujeres de 5 años y más con instrucción posprimaria	51.52%	Mujeres de 5 años y más con instrucción posprimaria	51.09%
Hombres de 5 años y más con instrucción posprimaria	48.47%	Hombres de 5 años y más con instrucción posprimaria	48.90%

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2010).

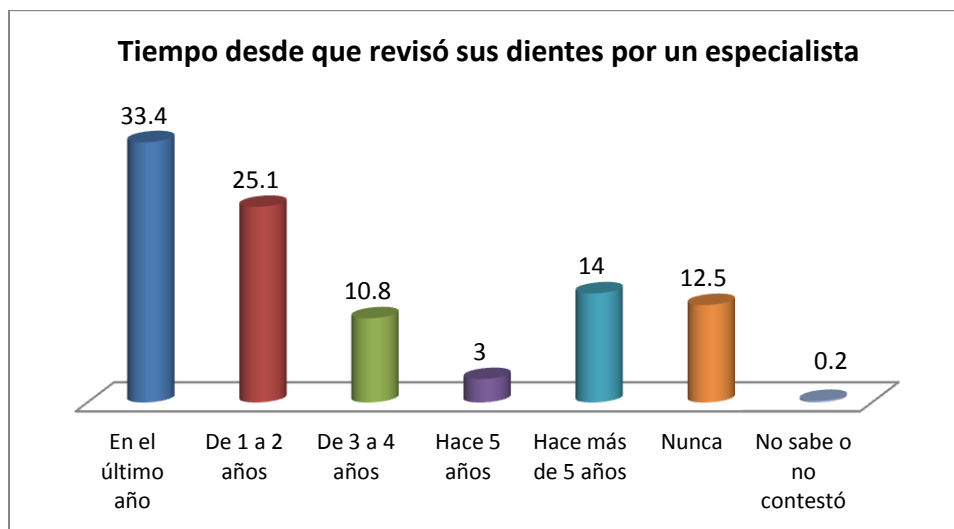
En lo respectivo al tema de salud, se sabe que aproximadamente el 26% de la población total está sin derechohabiencia a los servicios de atención a la salud. Los neocasagrاندenses que sí cuentan con derechohabiencia, están mayoritariamente afiliados a los servicios ofrecidos por el IMSS (45.9%), el ISSSTE (4.8%) y los que prestan las instituciones de Pemex, Sedena o Semar (0.8%).

Por otro lado, si bien a nivel estatal la esperanza de vida para las mujeres es de poco más de 78 años (5 años más que la de los hombres), la atención médica especializada está en ocasiones fuera del alcance de las mujeres. Un ejemplo de ellos, son las estadísticas disponibles sobre el tiempo que ha transcurrido desde que las mujeres del municipio se hicieron una revisión oftalmológica:



Fuente: Servín y otros (2012).

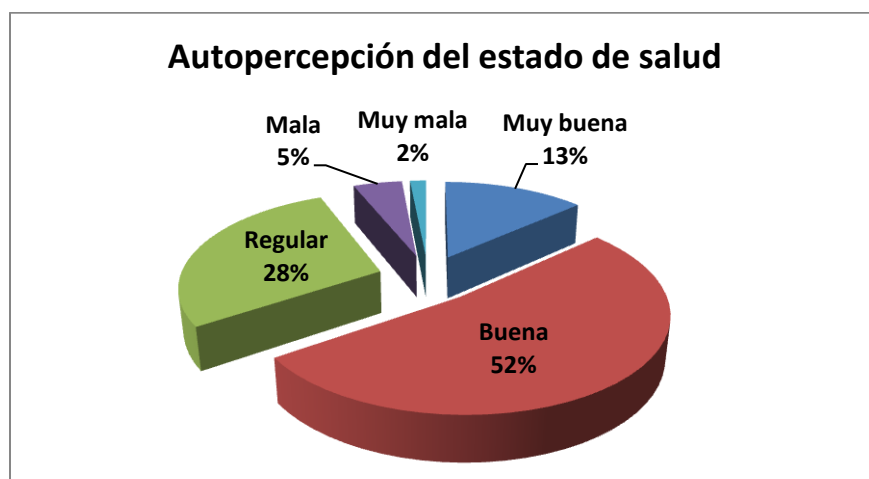
En similar caso, a continuación se presentan gráficamente los resultados relativos a la distribución porcentual sobre el tiempo que ha transcurrido desde que las mujeres neocasagrandenses se revisaron los dientes por un especialista.



Fuente: Servín y otros (2012).

Los datos presentados en las gráficas anteriores, aportan elementos para pensar en la adopción de mecanismos que en materia de salud pública, permitan incidir en la atención desde las enfermedades o padecimientos desde la fase preventiva.

A pesar de los datos descritos, la autopercepción de las mujeres sobre su estado de salud es mayoritariamente buena.



Fuente: Servín y otros (2012).

Otro dato que resulta interesante de mostrar, es la percepción que tienen las mujeres sobre el derecho a no ser maltratadas por ningún motivo por su marido.

Derecho del marido a maltratar a mujer desobligada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	44	1.3	7.3
	No	551	16.9	91.5
	999	7	.2	1.2
	Total	602	18.4	100.0

Fuente: Servín y otros (2012).

Lo anterior se conjuga con los datos que permiten exponer que la mayoría de las mujeres reconoce su derecho a defenderse y denunciar maltratos. Acorde con el cuadro que se presenta abajo, el 97.5 de las mujeres refleja conocer dicho derecho.

Mujeres tienen derecho a defenderse y denunciar maltratos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	587	18.0	97.5	97.5
	No	8	.2	1.3	98.8
	999	7	.2	1.2	100.0
	Total	602	18.4	100.0	

Por otro lado, también la mayoría de las mujeres, el 95% de ellas dice estar de acuerdo con vivir una vida libre de violencia.

Mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	572	17.5	95.0	95.0
	No	23	.7	3.8	98.8
	999	7	.2	1.2	100.0
	Total	602	18.4	100.0	

Participación y representación popular.

Aunque la mayoría de las mujeres en el municipio (96.7%) dice contar con credencial para votar, es menor el número porcentual que acude a votar cuando hay procesos de elección, pues sólo el 65% de las mujeres dice acudir a votar siempre. Por otro lado, la mayoría de ellas, el 91.9% dice no pertenecer a alguna asociación política, civil o religiosa. Además, aproximadamente el 87% de las mujeres declaró no haber ocupado algún puesto de representación popular.

Discriminación.

Según datos de la reciente encuesta aplicada en Nuevo Casas Grandes, aproximadamente el 80% de las mujeres considera ser actualmente discriminada. El 30% considera ser discriminada por los

hombres, y la mayoría: el 50.6%, dice que la discriminación proviene de ambos sexos, tanto de hombres como de mujeres.

Violencia y victimización del delito.

Acorde con los datos disponibles, se tiene que en el municipio aproximadamente el 10% de las mujeres ha sufrido de robo, agresión o violencia en el último año. Aunque estadísticamente es aparentemente mínima la victimización de la violencia, habrá que dimensionar la importancia de su atención, ante las dificultades de visibilizarlo como problema social, que generalmente se mantiene oculto y en el ámbito privado.

Los tipos de violencia registrados, que dicen haber tenido las mujeres que han sido víctimas son, en orden de importancia los siguientes: ataque con arma de fuego; golpes, patadas y puñetazos; agresiones verbales; ataques con objetos cortantes; agresiones con sustancias; y empujones o jalones.

MARCO JURÍDICO

Abordar el tema de género en la búsqueda de construir una igualdad entre mujeres y hombres que asegure una equidad no es un tema surgido recientemente, si bien no estamos familiarizados con él la totalidad de los actores sociales que trabajamos en materia de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de la ciudadanía, las acciones en materia de ello tienen unas bases determinantes a partir de los 90.

El género dentro de la agenda pública cuenta con una sólida base de sustento jurídico, esto gracias a los mecanismos que se han generado desde los diferentes niveles como lo son el internacional, nacional, estatal y municipal.

Comenzando por el ámbito internacional nos encontramos con cuatro conferencias importantes, descritas por López (2005: 1) de la siguiente forma:

“La primera en 1975, en la Ciudad de México con el lema “Igualdad, Desarrollo y Paz”; la segunda, en Copenhague en 1980; la tercera, en Nairobi en 1985 y, la cuarta, en Beijing en 1995 donde se celebró la Conferencia más significativa. En ella se resumió toda la actividad realizada a lo largo de cinco décadas y cuyas revisiones se han producido en el año 2000 (Beijing +5) y en el 2005 (Beijing+10), coincidiendo con la primera revisión de la Declaración del Milenio. Constituye, por tanto, la Conferencia de Beijing, su Declaración y la Plataforma para la Acción en ella adoptada el referente de política internacional general más importante respecto a la agenda de género en el desarrollo y la cooperación internacional”.

Según la autora la conferencia de Beijing, es un parteaguas en el trabajo con género, esto debido a que resume los esfuerzos de las conferencias y las mujeres, esto a través del reclamo de la igualdad en los todos sectores fundamentales para el desarrollo de mujeres y hombres.

Algunas otras conferencias relevantes que abordan el género como propuesta para trabajar el tema del desarrollo de acuerdo a López (2005: 2-3) son:

***Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien 1990-Dakar 2000).** Recoge entre sus objetivos la eliminación de todas las disparidades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria para el año 2015, asegurando a las niñas el acceso equitativo y sin restricciones a una educación de calidad.*

***Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992).** Reconoce el papel esencial de las mujeres en la preservación y gestión de los recursos naturales y el estrecho vínculo entre pobreza, género y medio ambiente.*

Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Viena, 1993). La violencia contra la mujer y otras cuestiones relativas a los derechos humanos de la mujer se incorporan a la agenda y a las actividades globales de Naciones Unidas en materia de derechos humanos. En esta Conferencia se produce un cambio fundamental en la teoría de los Derechos Humanos cuando, por iniciativa de las mujeres, se acepta que los derechos humanos pueden ejercitarse o, por el contrario violarse, tanto en el ámbito público como en el privado. Además, por primera vez, actos ocurridos en el espacio privado pueden originar responsabilidad estatal.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994). El empoderamiento de las mujeres es considerado como parte integrante del desarrollo y se reconocen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de los hombres. El reconocimiento de los derechos que se disfrutan o se niegan en el interior del hogar, va ocupando cada vez más espacio en la concepción de los derechos humanos.

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995). Se adopta el compromiso de asegurar la plena igualdad entre mujeres y hombres.

Cumbre del Milenio. Se establecen objetivos concretos y mensurables en equidad de género, en relación a la educación y a la salud materna, además de un objetivo específico (3) sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Gracias a estas aportaciones en México contamos con un sustento jurídico que apoya y orienta las acciones referentes a la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres. El principal instrumento que regula las acciones es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, esta se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, esto sucedido durante el gobierno del país de C. Vicente Fox Quesada.

La política nacional de nuestro país cuenta con la siguiente delegación en cuanto a los órdenes de gobierno federal, estatal, y municipal (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2011).

El primer orden que refiere al gobierno federal, establecido en el capítulo segundo, artículo 12, que las principales responsabilidades de este gobierno conducir, elaborar, diseñar y aplicar la Política Nacional en Materia de Igualdad e instrumentos que aseguren esta, coordinar acciones en materia de perspectiva de género, asegurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de políticas, proyectos e instrumentos que funjan como acciones afirmativas, vincularse con acuerdos internacionales y nacionales para trabajar en el tema de igualdad de género, en este mismo artículo se menciona que se deberá asignar del presupuesto de egresos de la federación para cumplir con la política de igualdad de género.

En este capítulo, en el artículo explicita que los tres órdenes de gobierno deberán aplicar la Ley sin restricción alguna de las responsabilidades comprometidas en está.

En lo que confiere al los gobiernos de los estados y el Distrito Federal, los artículos 14 y 15 hacen referencia a que los congresos de los mismos tendrán que asegurar mediante sus estatutos disposiciones legales que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres. Sobresalen entre otras de sus responsabilidades:

- Encaminar la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Apoyar en la creación y fortalecimiento de los mecanismos institucionales de promoción y procuración de igualdad de género.
- Diseñar políticas públicas locales con visión a mediano y largo plazo que ayuden al cumplimiento de la Ley.
- Trabajar de manera coordinada con dependencias del Gobierno Federal para la aplicación de la Ley.

Para efectos del presente trabajo, se presenta a continuación lo que refiere a los municipios en cuestión de responsabilidades para hacer cumplir con la Ley de igualdad entre mujeres y hombres establecido en el capítulo cuatro:

Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;

II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;

IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La Ley General para la Igualdad entre hombres y Mujeres explicita claramente las atribuciones y responsabilidades que se tienen desde cada nivel de gobierno de nuestro país para asegurar la igualdad entre los sexos.

Concretamente en nuestro estado, se cuenta con el “Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Art. 28.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: IV. Crear organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación municipal; Art. 79. Son organismos

descentralizados municipales, las personas morales creadas por el ayuntamiento, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos: I. Que su patrimonio, se constituya total o parcialmente con bienes, fondos, asignaciones presupuestales, subsidios, el rendimiento de un impuesto específico o cualquier otra aportación que provenga del municipio; y II. Que su finalidad u objeto, sea la prestación de servicios públicos o sociales, la explotación de bienes o recursos propiedad del municipio, la investigación científica y tecnológica o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social” (Inmujeres, 2005; S/F).

En lo que respecta al nivel local en el Plan Municipal de Desarrollo 2010- 2013 a cargo del presidente municipal el L.A.P. Luis Fernando Cobos Sáenz, las mujeres son colocadas dentro de la atención a grupos vulnerables, inducidos por el gobierno estatal se plantea el impulso de programas para atender la desigualdad existente en el municipio.

PROPUESTAS CIUDADANAS POR TEMA:

A partir de la elaboración participativa de la Agenda Ciudadana de Género, se presentaron las siguientes propuestas para establecer mecanismos y llevar a cabo acciones a fin de contribuir y promover la Equidad de Género en nuestro municipio. Las propuestas se presentan a continuación, organizadas por grandes temas, derivando cada uno de ellos en demandas específicas.

Tema 1. Educación.

Línea de acción prioritaria: jóvenes, niños y niñas, mujeres y adultos mayores.

Específicamente:

- Se solicita gestionar y desarrollar una mayor cobertura del programa de becas educativas para mujeres del municipio, principalmente para aquellas con bajos recursos económicos y para las mujeres jóvenes embarazadas.
- Que opere una mayor diversidad en la oferta educativa no formal e informal, dirigida a los adultos y adultos mayores, con la finalidad de contribuir a la realización de mayores actividades artísticas, culturales y recreativas.
- Se solicita gestionar ante quien corresponda mayores actividades de mantenimiento que garanticen instalaciones seguras en los planteles educativos ubicados en las localidades rurales del municipio.
- Se solicita sensibilización y capacitación sobre perspectiva de género al personal docente y administrativo de todos los niveles educativos del municipio.
- Se solicita que se gestione el apoyo de estudiantes para que en la modalidad de servicio social y comunitario puedan desempeñarse como promotores de los temas: equidad de género, violencia de género, violencia en el noviazgo, derechos humanos y valores.

Tema 2. Salud.

Línea de acción prioritaria: Médicos y personal operativo de servicios médicos.

Específicamente:

- Se requiere promover campañas coordinadas de las dependencias administrativas del municipio con las instituciones de salud locales para difundir información acerca de enfermedades crónico – degenerativas como el cáncer de mama y el cérvico-uterino, por ser de las principales causas de muerte de las mujeres.
- Se solicita implementar caravanas permanentes de salud en la cabecera municipal e intermitentes en las colonias periféricas para promover la prevención, la auto-exploración y la atención oportuna de enfermedades.
- Se solicita ampliar y contextualizar la difusión de información pertinente, necesaria y suficiente sobre los métodos de control natal y planificación familiar en todos los planteles educativos de nivel básico (secundaria), medio superior y superior, así como en las instituciones de salud públicas y privadas.
- Se necesita promover la realización de campañas permanentes de educación, salud sexual y salud reproductiva en toda la población del municipio.
- Se solicita fomentar la práctica del deporte sin estereotipos de género en la población de todas las edades.
- Se pide una cobertura generalizada que incluya a las diversas instituciones educativas, sanitarias y sociales que tenga por objetivo la difusión de información nutricional.

Tema 3. Empleo.

Línea de acción prioritaria: Madres solteras y adultos mayores.

Específicamente:

- * Se solicita establecer mecanismos que regulen y supervisen la contratación laboral de mujeres y hombres sin distinción de género, ni discriminación de tipo alguno.
- * Se requiere diseñar e implementar mecanismos de inclusión laboral de mujeres embarazadas.

- * Se necesita regular y vigilar la ampliación y fortalecimiento de la atención médica a las mujeres y los hombres trabajadores desde el inicio de sus actividades laborales.
- * Se solicita promover espacios que favorezcan el desarrollo de la mujer microempresaria, además de generar proyectos de autoempleo con la finalidad de potenciar la agencia económica de las mujeres.
- * Se requiere fomentar la creación de sociedades cooperativas, con la finalidad de generar espacios alternativos para el trabajo productivo de mujeres y hombres.
- * Se necesita la creación de espacios para el desarrollo laboral seguro y adecuado de las mujeres y los hombres de la tercera edad.

Tema 4. Vivienda.

Línea de acción prioritaria: Mujeres y hombres.

- Se solicita desarrollar programas que permitan ampliar el acceso a la vivienda a toda la población.
- Se requiere apoyar con el servicio de peritos en estudios socio-económicos que favorezcan la tramitación de la adquisición de viviendas y la consideración de treguas en casos especiales.
- Se necesita diseñar y promover la implementación de un Plan de rescate de viviendas abandonadas.
- Se necesita que se ofrezcan de manera permanente los servicios de obra pública municipal para la reparación de lámparas de alumbrado público y mantenimiento de la carpeta asfáltica de las avenidas principales.
- Se requiere garantizar la realización de una investigación a fondo de las necesidades reales de la población en materia de obra pública y servicios.
- Se pide se garantice la orientación, el apoyo y la protección jurídica a las mujeres, en cuanto a la defensa de la propiedad inmobiliaria cuando sea el caso.

Tema 5. *Violencia de género.*

Específicamente:

- Se requiere reconocer a la violencia de género como un problema social público urgente, y ampliar la difusión de todas sus posibles manifestaciones.
- Se solicita diseñar, implementar, ejecutar y evaluar un programa integral de prevención, atención, sanción y erradicación del problema de violencia de género en el municipio.
- Se demanda garantizar el apoyo, guía, protección y asesoría jurídica a las mujeres que registran ser víctimas de violencia de cualquier índole.
- Se necesita que se garantice la amplia difusión de los derechos de las mujeres y los niños en todos los grupos sociales de la sociedad neocasagricense.
- Se solicita fortalecer la vinculación y enlace con instituciones competentes para la atención de la violencia de género, tales como Seguridad Pública, la Instancia Municipal de las Mujeres, los Centros de Salud, el DIF Municipal, el ICHMUJER y las instituciones prestadoras de servicios de atención a la salud.
- Se necesita vigilar el registro y la tipificación adecuada del delito cuando se trata de casos de violencia familiar.
- Se solicita se presenten informes públicos periódicos de los resultados de las actividades realizadas por la REDAPREV.
- Se requiere se diseñen e implementen programas de sensibilización y capacitación al personal médico y de enfermería de las instituciones de atención a la salud, a fin de prestar un servicio profesional, empático, respetuoso y adecuado para la atención de casos de violencia de género.
- Se necesita de la creación de líneas telefónicas emergentes de apoyo a las víctimas de violencia.

- Se solicita la creación y gestión de un refugio temporal para las víctimas de violencia de género, en donde se garantice su seguridad e integridad física.

Tema 6. Organización y participación ciudadana.

Línea de acción prioritaria: Mujeres y hombres.

- Se necesita fomentar el apoyo del gobierno municipal hacia las mujeres y los hombres, con la finalidad de promover en ellos, una mayor participación representativa y política en sus comunidades y en ámbitos más amplios.
- Se solicita garantizar una participación equitativa de género en puestos de representación gubernamental municipal.
- Se requiere promover una comunicación más amplia y directa entre la administración municipal y los comités vecinales.
- Se necesita fortalecer y generalizar las actividades de sensibilización y capacitación en perspectiva de género a fin de hacerlas extensivas a otros sectores y grupos de la sociedad.
- Se necesita abrir espacios en medios de comunicación, a fin de implementar campañas permanentes de conscientización sobre equidad y no discriminación en los diferentes medios masivos de comunicación impresos y electrónicos de la localidad.
- Se necesita del fortalecimiento y vinculación entre las organizaciones sociales de la región, así como continuar con el desarrollo del trabajo colaborativo de las redes.
- Se requiere de la generación de bases de datos actualizados acerca de los índices municipales respecto a los problemas sociales, específicamente de la violencia de género.

GLOSARIO.

Acoso sexual: Una conducta sexual que el agresor realiza para Intimidar, acechar o dañar a la víctima y que deja secuelas perjudiciales que impiden el desarrollo de la persona afectada.

Actores sociales o colectivos: Son las agrupaciones de personas o de instituciones en torno a intereses en común. Ejemplos de actores sociales son las instituciones de educación superior, las cámaras empresariales, las organizaciones de la sociedad civil y los colegios de profesionistas, entre otros.

Administración Pública Municipal: Funcionarias/os y personal operativo que conforman un organismo compuesto por distintos departamentos destinados a cumplir objetivos mediante estrategias, proyectos y programas con el fin de alcanzar el desarrollo económico, cultural, rural, de bienestar social y relaciones públicas del municipio. Los servidores/ras públicos/as están encargados/as de la ejecución de decisiones tomadas por el ayuntamiento y de cumplir con sus funciones.

Ayuntamiento: Un grupo de representantes que trabajan en conjunto para la administración de un municipio. Está conformado por el/la presidente municipal, regidores/as y síndicos/as. Estos/as supervisan, proponen, aprueban, promueven y coordinan planes, proyectos y programas para ser ejecutados. Es la máxima autoridad en el municipio involucrándose plenamente en la toma de decisiones y acuerdos que se realizan en juntas de cabildo.

Discriminación: Las distinciones y diferencias que se hacen por sexo, raza, religión o clase social excluyendo a las personas de sus derechos y oportunidades de desarrollo. Menospreciar o dar un trato de inferioridad a una persona sobre otra por su condición de vida limitando su participación en cualquier de las esferas.

Equidad de género: Está encausado a la búsqueda de la justicia social reconociendo las diferencias que los seres humanos poseen y en base a esto hacer valer sus derechos creando el igual acceso a los distintos recursos y beneficios. Así como el reconocimiento y crecimiento de hombres y mujeres tomando en cuenta las desigualdades que existen en relación al sexo, pero que las mismas no sean un obstáculo para lograr el desarrollo y los potenciales de cada persona.

Género: Se refiere a las características, roles, comportamientos y funciones que una sociedad dependiendo de su cultura, creencias y época establece para diferenciar entre lo femenino y masculino. Está vinculado con la identidad que se le atribuye a los seres humanos por el hecho de haber nacido hombres o mujeres y marca las desigualdades de sexos en relación al poder.

Hostigamiento: La intimidación y subordinación de una persona a otra obligándola a que realice un comportamiento o acto sexual con el cual no está de acuerdo y que afecta su dignidad e integridad. Comúnmente se da en el ámbito laboral y educativo y puede ser de un o una superior a su empleado/a o entre los mismos/as compañeros/as de trabajo. Impacta negativamente el desempeño y desenvolvimiento de la víctima en su ambiente laboral y vida personal.

Igualdad: Ofrecer las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades sin distinción de sexo, género, clase social, religión, edad, preferencia sexual o etnia. Que tanto hombres como mujeres puedan desarrollar plenamente sus capacidades potenciales y acceder a la participación en cualquier ámbito ya sea laboral, político, económico, social y educativo.

Misoginia: Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

Municipio: El conjunto del espacio territorial, población y gobierno que conforman una localidad compuesta por su propias características en las cuales se destaca el desarrollo social, económico, cultural y político. Es decir una región conformada por pueblos y ciudades que puede ser catalogada como rural, semiurbana, urbana o mixta. Esta misma cuenta con su propio clima, vegetación y fauna.

Participación ciudadana: La involucración de los actores/as sociales en la toma de decisiones para formar parte activa en los cambios económicos, políticos, culturales y sociales. Teniendo acceso a todas las fuentes de información y contar con el pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones. Así mismo conformar grupos colectivos con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Política Pública: El conjunto de decisiones y acciones que el gobierno implementa a través de instituciones u organismos con el fin de atender problemáticas y dar respuesta a las demandas de la sociedad.

Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Violencia económica: Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

REFERENCIAS.

- INEGI (2010). XIII Censo de Población y Vivienda. Información nacional por entidad federativa y municipios. México: INEGI.
- INMUJERES. (2012). *Elaboración de Proyectos de Desarrollo Social con Perspectiva de Género*. México: INMUJERES. Tercera Edición.
- INMUJERES. (2009). *Desarrollo Local con Igualdad de Género*. México: INMUJERES.
- INMUJERES (2008). “La perspectiva de género: Volumen 2. Guía metodológica para la sensibilización en género”. México, D.F. Pp. 65.
- INMUJERES. (2007). *Glosario de Género*. México: INMUJERES. Primera Edición.
- INMUJERES. (2007). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. México: INMUJERES.
- López, Irene. (2005). “Género en la agenda internacional del desarrollo. Un enfoque de derechos humanos”. Revista Académica de Relaciones Internacionales. Núm. 2. UAM-AEDRI. En línea: <http://www.relacionesinternacionales.info>
- Massolo Alejandra y otras (2005). La equidad de género en la agenda de las políticas sociales de los gobiernos municipales. México: Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara, A. C.
- Rodríguez, Carlos (2008). La agenda ciudadana y municipalista y la reforma del estado. En: *Política y Cultura*. México: UAM-Xochimilco. Núm. 29.
- Servín, Beatriz y otros (2012). Informe de resultados del proyecto *Salud y desarrollo integral de las mujeres en el noroeste de Chihuahua*. México: UACJ/Fomix Conacyt-Gobierno del estado de Chihuahua. Documento de trabajo no publicado.